Julio de 2023

El coste oculto del langostino de acuicultura procedente de Ecuador

clientearth.es

ClientEarth

El proyecto

Las cadenas de valor mundiales de las empresas en la industria de los productos del mar pueden poner en riesgo los derechos humanos y el medioambiente. Dichas empresas se enfrentan cada vez más a riesgos normativos, financieros, de litigio y de reputación relacionados con los derechos humanos y los efectos sobre el medioambiente. Si no se instauran políticas viables y mecanismos claros de diligencia debida, las empresas no pueden identificar, evaluar y actuar frente a los riesgos ambientales y de derechos humanos a lo largo de sus cadenas de valor. Las instituciones financieras que proporcionan capital a estas empresas también podrían enfrentarse a riesgos materiales como consecuencia de ello.

En esta serie analizamos algunos ejemplos de las especies de productos del mar que solemos ver en los lineales de los supermercados en Europa, incluyendo España. Nuestro objetivo es conocer el impacto que tiene su comercio en el medioambiente y en las vidas de las comunidades costeras. Tal y como exige la legislación comunitaria de forma cada vez más frecuente, esperamos que los inversores y las empresas de productos del mar lleven a cabo un proceso de diligencia debida a lo largo de sus cadenas de valor y sus carteras para identificar y responder a los efectos sobre el medioambiente y los derechos humanos.

La producción interna de langostino en la Unión Europea (UE) es limitada, por lo que el mercado depende de las importaciones para satisfacer la demanda. Según EUMOFA, las capturas mundiales de langostino salvaje ascienden a 1,1 millones de toneladas, de las cuales solamente el 1% procede de la UE. Mientras tanto, la producción acuícola asciende a 6,76 millones de toneladas, de las cuales solamente 150 toneladas se producen en la UE.

En 2021, las importaciones de la UE de langostino *Penaeus* congelado alcanzaron:

452.269 toneladas

Los principales países europeos importadores fueron:

España
34%

Francia
20%

Italia
14%

Los proveedores de la UE fueron:

Ecuador
32%

Argentina
19%

India
13%

Fuente: EUMOFA

Lo que facilitó las importaciones de la UE procedentes de Ecuador fue la firma del Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo comercial multipartes con la UE en 2016, que establecía preferencias arancelarias para el langostino de acuicultura, entre otros productos.

La producción de Ecuador experimentará un crecimiento en el futuro, posiblemente también debido al Tratado de Libre Comercio firmado con China el 3 de enero de 2023, que incluye el langostino.

Importaciones españolas de langostino congelado (salvaje y de acuicultura), en toneladas

Exportadores	2017	2018	2019	2020	2021
Total	**16.4213**	**16.0936**	**15.9217**	**14.9442**	**Sin datos**
Argentina	58.261	53.664	53.110	43.843	57.602
Ecuador	34.687	34.623	35.962	46.372	53.422
China	12.464	12.712	11.691	10.680	12.417
Venezuela	4.350	3.811	7.933	7.105	8.145
Portugal	3.998	5.805	3.857	3.301	5.120

25%

Ecuador es el primer exportador de langostino, con un 25% de cuota del mercado internacional de langostino en 2021.

Fuente: EUMOFA

Según la FAO, langostinos y gambas constituían el grupo de productos acuícolas de mayor valor comercializados en el mundo en 2017. El mercado mundial de estas especies estaba valorado en 45.000 millones de dólares en 2018, distribuido entre productores públicos, privados, a pequeña escala y comerciales. Se espera que la industria del langostino siga creciendo a un ritmo entre el 3,7% y el 5,2% entre 2019 y 2025.

La industria acuícola de *Penaeus sp.* alcanzó los 6,5 millones de toneladas a escala global en 2019. Las principales especies cultivadas son el langostino blanco o *vannamei (Penaeus vannamei)*, que representa el 84% de la producción mundial de *Penaeus sp.*, y el gambón *(Penaeus monodon)*, que representa el 12%. La producción de ambas especies ha aumentado en un 106% y un 38%, respectivamente, en la última década (2010-2019).

La deforestación de los manglares continúa sin tregua

El ecosistema manglar en Ecuador está formado por un bosque de manglares, otras especies forestales y zonas salinas y solía abarcar una superficie de 362.802 hectáreas. Desde mediados de la década de 1970 hasta finales de la década de 1990, con la llegada de la industria del cultivo de langostinos, ubicada principalmente en las zonas de los bosques tropicales de los manglares, la deforestación llevó a un cambio importante en el uso de la tierra. Como resultado de ello, se ha producido una pérdida de biodiversidad y de recursos que con anterioridad alimentaban y proporcionaban empleo a las comunidades dedicadas a la pesca artesanal y a la recolección.

El Informe de Evaluación Mundial de 2019 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) considera los efectos de los cambios en el uso de la tierra y del mar como uno de los motores principales de la degradación de la naturaleza. El informe indica que la destrucción de las zonas costeras, como los bosques de manglares, amenaza las vidas de hasta 300 millones de personas. Según las proyecciones de 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador, la población ecuatoriana que vive en las cinco provincias costeras marinas asciende a más de 7,5 millones de personas.

Las zonas de los manglares constituyen el hogar de las comunidades indígenas de la costa de Ecuador, como las de Valdivia, Huancavilca, Jama Coaque y Atacama, entre otras. Estas comunidades indígenas han vivido en las provincias de Manabí, El Oro, Santa Elena y Esmeraldas durante siglos. Cuando las granjas de langostinos comenzaron a expandirse por Ecuador a mediados de la década de 1970, lo hicieron en tierras que pertenecían al Estado, donde las comunidades que vivían de los manglares tenían acceso libre a estos territorios. El acceso se cerró a medida que se desarrollaban las granjas, y las comunidades vieron cómo sus vidas daban un giro brusco hacia la pobreza. Antes de 2020, y según la Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar (CCONDEM), más del 70% del ecosistema manglar de Ecuador se vio destruido por las piscinas de langostinos. La destrucción de los bosques de manglares lleva a la pérdida de muchos beneficios, como el control de las inundaciones, la protección en caso de tormentas, la retención de nutrientes, las zonas de desove para distintas especies, el control de la erosión, la captura de carbono y la filtración del agua.

Desde el inicio del cultivo del langostino en Ecuador, se han producido importantes actos de violencia en relación con el trabajo, la alimentación y las vidas de los acuicultores. CCONDEM tiene contabilizados más de 11 asesinatos en los últimos 10 años y acuicultores de marisco y cangrejo han sufrido disparos de guardias de seguridad, ataques por parte de perros guardianes o se han electrocutado en el perímetro de las piscinas. Se identificaron prácticas de esclavitud tanto en las piscinas como en las plantas de envasado hasta 2008, junto con una falta de contratos, falta de empleo durante la temporada baja y precariedad laboral.

En la actualidad, la destrucción de los manglares no parece que se esté reduciendo. Una valoración realizada en la Evaluación ex post del Acuerdo comercial entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador, concluye que *"dado el continuo aumento de las exportaciones de camarón, es probable que el Acuerdo intensifique las presiones pre-existentes sobre la biodiversidad y el clima en relación con la cría de langostino, por ej. la degradación y la deforestación de las zonas de manglares, la contaminación del agua y las emisiones de CO2"*.

Este impacto se puede sentir de forma desproporcionada entre los grupos más vulnerables, donde se incluyen las mujeres, niñas y niños.

La deforestación de los manglares ejerce un impacto sobre los derechos humanos

En Ecuador, la deforestación directa e indirecta de los manglares puede afectar al ejercicio de varios derechos humanos por parte de las comunidades locales que dependen de los recursos procedentes de este ecosistema, por ejemplo mediante la contaminación proveniente de las piscinas.

Este impacto se puede sentir de forma desproporcionada entre los grupos más vulnerables, donde se incluyen las mujeres, niñas y niños.

La deforestación afecta a la capacidad de este ecosistema de proporcionar una defensa contra el cambio climático, que puede ejercer un impacto en el derecho a la vida. Esto se debe a que las comunidades protegidas por un ecosistema manglar saludable tienen una menor probabilidad de morir como consecuencia de un ciclón.

De igual manera, la pérdida de servicios de aprovisionamiento, donde se incluyen los cangrejos y otras especies que se consumen a nivel local, ejerce un impacto directo en el derecho a la alimentación.

El derecho humano emergente a un medioambiente limpio, saludable y sostenible, reconocido recientemente por la Asamblea General de la ONU, establece interconexiones entre los derechos medioambientales y humanos de forma más visible y concreta. Este derecho se fundamenta sobre el reconocimiento de que todos los derechos humanos se basan en poder disfrutar por completo de un medioambiente saludable. El derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible se recoge en la Constitución de Ecuador, y la relación entre los derechos medioambientales y humanos se ha aclarado en un dictamen consultivo reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cada vez más, se espera que empresas e inversores demuestren que están adoptando las medidas adecuadas para garantizar que se respeta este derecho.

Es probable que la próxima Directiva de la UE sobre Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad Empresarial exija a las empresas que den cuenta de su impacto en los recursos naturales como consecuencia de la deforestación y de su relación con la posible violación de varios derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida y el derecho a la salud. También podría requerirse a las empresas que actúen con diligencia debida en relación con los impactos resultantes de la expulsión o de la apropiación ilegal de tierras, bosques y aguas, incluida la deforestación, así como en relación con las posibles violaciones del derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación.